

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 411

San Isidro, 19 SEP. 2019

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe N° 215-2019-1330-SP/GDD/MSI de la Subgerencia de Proyectos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 410 de fecha 12.09.2019 se conformó la Mesa de Trabajo a fin que, de forma coordinada, se encuentren alternativas de predios disponibles para que se ejecute a la brevedad el Componente 1 "Construcción de infraestructura nueva" del PIP "Mejoramiento del Servicio de Atención de Emergencias de la Compañía de Bomberos Voluntarios N° 100 San Isidro, distrito de San Isidro – Lima";

Que, de acuerdo a la Resolución antes citada la Mesa de Trabajo se encuentra integrada, entre otros, por el Comandante Territorial de Lima/ Callao del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú o su representante;

Que, con documento del visto la Sugerencia de Proyectos informa que mediante Oficio N° 123-2019 CGBVP/IVCDLC de fecha 18.09.2019 la Comandancia Departamental Lima Centro del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú solicita modificar el cargo del representante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios consignado en la Resolución de Alcaldía N° 410, debiendo corresponder lo siguiente: Jefe de la IV Comandancia Departamental Lima Centro del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú;

Que, en ese contexto, y estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0426-2019-0400-GAJ/MSI;

En uso de la facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 410 de fecha 12.09.2019 en el extremo de que la Mesa de Trabajo estará integrada de la siguiente manera:

- El Gerente Municipal.
- El Gerente de Asesoría Jurídica.
- El Gerente de Desarrollo Distrital.
- El Subgerente de Proyectos.
- El Subgerente de Catastro.
- El Intendente Nacional de Bomberos del Perú o su representante.
- Primer Jefe de la Compañía de Bomberos "San Isidro" N° 100 o su representante.
- El Jefe de la IV Comandancia Departamental Lima Centro del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú o su representante.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los miembros del Equipo de Trabajo señalados en el Artículo Primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

